

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 190 12 de febrero de 2013 PNL/000659-01. Pág. 28000

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000659-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la reforma de los servicios de urgencias hospitalarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000659, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la reforma de los servicios de urgencias hospitalarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La gestión eficiente de los Servicios de Urgencias es crítica no solo desde una perspectiva de calidad asistencial sino también desde una perspectiva de coste del servicio e impacto en el conjunto del proceso asistencial. Este ha sido el convencimiento que ha llevado al Grupo Socialista de las Cortes a presentar esta Proposición No de Ley.

Francisco Aguado Correa, Dr. en Ciencias Económicas y Empresariales y profesor titular de Dirección de Operaciones de la Universidad de Huelva, afirma que "el control del gasto en estos servicios, más que con propuestas restrictivas (cierre de servicios, copago, limitación de la cobertura, menos actividad) que no mejoran la eficiencia, se puede



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 190 12 de febrero de 2013

PNL/000659-01. Pág. 28001

conseguir con un nuevo enfoque, que ya se extiende en la gestión sanitaria, basado en el pensamiento ajustado o sin desperdicio que pretende eliminar todo lo que no añade valor al servicio pero consume recursos". Y según Manuel Herrera Carranza, jefe de Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, la clave para que estos servicios se ajusten a la demanda es que "se estandaricen los procesos y que se disponga de recursos humanos flexibles capaces de adaptarse al volumen horario de pacientes".

En definitiva los expertos inciden la necesidad imperiosa de mejorar la gestión de los Servicios de Urgencias Hospitalarias tanto para mejorar la calidad como para optimizar el abultado gasto que conllevan los Servicios de Urgencias Hospitalarias. Por ello es preciso lograr una gestión eficiente de estos servicios, emprendiendo importantes reformas organizativas.

Pretendiendo mejorar tanto la calidad de la atención sanitaria y optimizar el gasto en los Servicios de Urgencias Hospitalarias el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a tomar las medidas necesarias para que en el plazo de 12 meses introduzca las reformas necesarias en los Servicios de Urgencias Hospitalarias para lograr

- 1. La Jerarquización de los Servicios de Urgencia.
- 2. Establecer estándares de funciones en los diferentes Servicios de Urgencias Hospitalarias mínimas y obligatorias.
- 3. Establecer estándares de plantillas de acuerdo con las funciones a desarrollar, cargas de trabajo y población atendida.
- 4. Establecer el TRIAJE en todos los Servicios de Urgencias Hospitalarias con un sanitario como responsable del mismo.

Valladolid, 14 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando María Rodero García, María Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-012402